



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 554 -2017-AMPI

Ica, 19 SEP 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

VISTO y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme lo establece el artículo 6° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; asimismo, el artículo 20° inciso 17) de la acotada Ley, señala que es atribución del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Credencial N° 010-2014-044 de fecha 05 de noviembre del 2014, el Jurado Electoral Especial de Ica, reconoce como Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica, para el periodo de Gobierno Municipal 2015-2018 al Lic. Adm. Pedro Carlos Ramos Loayza, identificado con DNI N° 21482739;

Que, habiéndose designado con Resolución de Alcaldía N° 230-2017-AMPI, de fecha 17 de abril 2017, al Ing. Jaime Juvenal Mamani Carcasi, en el cargo de confianza de Subgerente de Seguridad Vial de la Municipalidad Provincial de Ica; es necesario darle las gracias por los servicios prestados a esta corporación municipal, debiendo designar a un nuevo funcionario para que asuma dichas funciones.

Estando en uso de las facultades establecidas en la mencionada Ley y en mérito a los considerandos precedentes.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA** a partir de la fecha, la designación del **ING. JAIME JUVENAL MAMANI CARCASI**, en el cargo de confianza de **SUBGERENTE DE SEGURIDAD VIAL** de la Municipalidad Provincial de Ica, dándosele las gracias por los servicios prestados a esta corporación municipal, y en consecuencia **DÉJESE SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 230-2017-AMPI, de fecha 17 de abril 2017, debiendo efectuar la entrega de cargo con las formalidades previstas en la Ley,

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Secretaría General, notificar el presente acto resolutivo, al profesional descrito en el artículo precedente; así como a las Gerencias y Subgerencias pertinentes de esta municipalidad, con las formalidades de acuerdo a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
  
Lic. Adm. Pedro Carlos Ramos Loayza  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
SECRETARIA GENERAL

Transcripción N° 554-17 Fecha: 19 SEP 2017  
Entidad: Infomatika

Señor (a)

Es grato remitirle para su conocimiento y fines  
consiguientes la presente Transcripción final de la

Resolución N° 554-17 de fecha 19 SEP 2017

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
SECRETARIA GENERAL

*W*  
Abog. Wilfredo Isaac Aguayo Uchuya  
Reg. 4259 - CAI  
SECRETARIO GENERAL MPI